



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE.

El Diputado **GERARDO PEÑA FLORES** y las Diputadas **EDNA RIVERA LÓPEZ**, **YAHLEEL ABDALA CARMONA** y **LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61, 62 y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 93, párrafos 1, 2 y 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos someter a esta Diputación Permanente, **la Propuesta con Proyecto de Punto de Acuerdo, por el cual se modifica la integración de las Comisiones Ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado**, con base en las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Que la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece que las comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con el objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**SEGUNDA.** Que dicha ley orgánica de este Poder Legislativo, dispone como elemento esencial para la integración de las comisiones, la consideración de la pluralidad política representada en el Congreso, teniendo como criterio la proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las propias comisiones, debiendo estar contemplados todos los integrantes de la Legislatura.

**TERCERA.** La propia Ley interna de este Congreso, con base en lo dispuesto por los incisos a) y c) del párrafo 1 del artículo 32, le otorga la atribución a la Junta de Coordinación Política para que proponga al Pleno la integración de las comisiones ordinarias, especiales o comités de la Legislatura, en atención al consenso que sobre la presente acción legislativa se haya dado en el interior del citado órgano parlamentario de dirección política de este Congreso del Estado.

**CUARTA.** Que en Sesión Pública Ordinaria de fecha 30 de octubre de 2019, se expidió el Punto de Acuerdo LXIV-15, mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias, la Comisión Especial para el análisis y, en su caso, actualización de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y los Comités de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

**SEXTA.** Que la Junta de Coordinación Política, considera preciso modificar la integración de la Comisión Ordinaria de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con base en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.



Por lo anterior, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, para su discusión y resolución definitiva la siguiente propuesta con proyecto de:

### PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se modifica la integración de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quedando de la siguiente manera:

<b>COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS	PRESIDENTE
DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR	SECRETARIO
DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ	VOCAL
DIP. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL	VOCAL
DIP. GERARDO PEÑA FLORES	VOCAL
DIP. ESTHER GARCÍA ANCIRA	VOCAL
DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO	VOCAL

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas al Punto de Acuerdo LXIV expedido el 30 de octubre del presente año, en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la sala de reuniones de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO  
PRESIDENTE**

**DIP. GERARDO PEÑA FLORES  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. EDNA RIVERA LÓPEZ  
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DE MORENA**

**DIP. YAHLEEL ABDALA CARMONA  
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

*Hoja de firmas de la Propuesta con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica la integración de las Comisiones Ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.*